



Factura: 001-101-000011597



20160901014P02436

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901014P02436						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2016, (14:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PATINO OCAMPO GUSTAVO ANDRES	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	PE126594	COLOMBIANA	PRESIDENTE	PLACIDO BUSINESS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 **NUMERO: 2016-09-01-14-P02436**

2

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL

3

INGENIERO GUSTAVO ANDRES PATIÑO

4

OCAMPO EN SU CALIDAD DE

5

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

6

PLACIDO BUSINESS S.A., A FAVOR DE

7

LA ABOGADA CECILIA SIERRA MORÁN

8

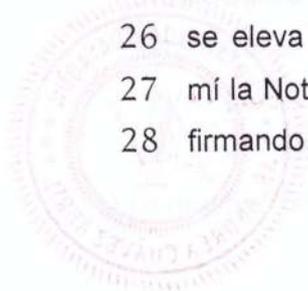
9

CUANTIA: INDETERMINADA-----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de mayo del dos
12 mil dieciséis, ante mí, ANDREA CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décimo
13 Cuarta de éste Cantón, comparece a la celebración de la presenta
14 escritura, el señor Gustavo Andrés Patiño Ocampo, portador del
15 pasaporte número P E uno dos seis cinco nueve cuatro, de nacionalidad
16 Colombiana, de estado civil casado, ingeniero y domiciliado en la ciudad
17 de Nueva York, de transito por esta ciudad; capaz para contratar a quien
18 de conocerlo doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de
19 identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la
20 naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**,
21 para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:
22 **MINUTA: Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Poder Especial que se
24 contiene al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA**
25 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
26 Escritura Pública de Poder Especial, el señor Ingeniero **GUSTAVO**
27 **ANDRES PATIÑO OCAMPO**, de nacionalidad Colombiana, por los
28 derechos que representa en calidad de **PRESIDENTE** de la compañía



1 PLACIDO BUSINESS S.A., de nacionalidad Panameña. **CLAUSULA**
2 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor Ingeniero GUSTAVO ANDRES
3 PATIÑO OCAMPO, por los derechos que representa de la compañía
4 PLACIDO BUSINESS S.A., en su calidad de PRESIDENTE, confiere
5 poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho corresponde a favor
6 de la señorita Abogada Cecilia Sierra Morán, autorizándola expresamente
7 a lo siguiente: **Uno.-** Para que represente a la compañía PLACIDO
8 BUSINESS S.A. en forma individual y sin la concurrencia de otras
9 personas, en todas las obligaciones establecidas en el Artículo seis de la
10 Ley de compañías esto es, contestar demandas y cumplir con las
11 obligaciones de la compañía en la República del Ecuador; y, **Dos.-** Para
12 que represente a la compañía PLACIDO BUSINESS S.A., con voz y voto,
13 en las deliberaciones de las Juntas Generales y Extraordinarias de
14 Accionistas de las compañías en las cuales es Socia o Accionista, para lo
15 cual la Apoderada hará uso del derecho a voto que le corresponde a la
16 compañía PLACIDO BUSINESS S.A. sin limitación alguna. La apoderada
17 podrá delegar, total o parcialmente, este mandato o conferir nuevos
18 poderes especiales, así como también podrá revocar tales delegaciones y
19 poderes.- El ejercicio de este mandato, por parte de la mencionada
20 apoderada especial, en cualquier momento constituirá prueba legal de su
21 consentimiento y aceptación, y perfeccionará, por ende, el presente
22 contrato de mandato especial. Abogada. Sara Landivar Pimentel.-
23 Registro número quince mil seiscientos ochenta y uno. Colegio de
24 Abogados del Guayas. En consecuencia el otorgante se ratifica
25 en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley
26 se eleva a escritura pública.- Léida esta escritura de principio a fin por
27 mí la Notaria en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes
28 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2016.02.12 14:14:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 451102

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

59446/2016 (0) DE FECHA 11/02/2016

QUE LA SOCIEDAD

PLACIDO BUSINESS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 562034 (S) DESDE EL MARTES, 03 DE ABRIL DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ENDERS INC.

SUSCRIPTOR: ROCKALL INC.

DIRECTOR: GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO

DIRECTOR: JASON ROSENTHAL

DIRECTOR: JOSE ANUAR MILLAN

DIRECTOR: PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA

PRESIDENTE: GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO

VICEPRESIDENTE: JASON ROSENTHAL

TESORERO: JASON ROSENTHAL

SECRETARIO: JOSE ANUAR MILLAN

SUBSECRETARIO: PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA

AGENTE RESIDENTE: BUFETE MF & CO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON ESE OBJETO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) AMERICANOS DIVIDIDO EN MIL (1000) ACCIONES, QUE PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR, DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES (\$10.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 02:13 PM. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400738837

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- 2. El presente documento Público
- 3. Ha sido firmado por Edgardo Robles
- 4. y está revestido del sello/título de: Certificación



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

- 5. EN PANAMÁ
- 6. el 18 FEB 2018
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el número: 2016-8737
- 9. Sello/Título: 10 Firma: *[Signature]*

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

[Handwritten mark]





NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1

2

Esta foja pertenece a la escritura pública de Poder Especial que otorga el señor Ingeniero Gustavo

3

Andrés Patiño Ocampo en su calidad de Presidente de la compañía PLACIDO BUSINESS S.A., a favor

4

de la señorita Abogada Cecilia Sierra Morán.

5

6

7

p. PLACIDO BUSINESS S.A.

8

9

10

11

ING. GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO

12

PRESIDENTE

13

PASAPORTE # PE126594

14

15

16

17

NOTARIA

18

19

20

AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

21

22

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO

23

ESTE *Primer* TESTIMONIO. CERTIFICADO

24

QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA

25

MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

26

27



Andrea chavez
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

